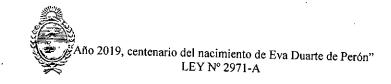
Tribunal Electoral Provincia del Chaco



RESISTENCIA, O de Septiembre de 2019.cvy.

Nº 119 AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "PARTIDO PROYECTO POPULAR S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 13/10/19", Expte. Nº 82/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual RESULTA:

A fs. 165 y 295 el Sr. Oscar Maciel y la Sra. Sandra Viviana Martina, Presidente y Apoderada del Partido Proyecto Popular respectivamente, solicitan la oficialización de candidatos para participar en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el día 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, en las localidades de Basail, Charata, Coronel Du Graty, La Verde y Las Breñas. A tal fin adjuntan: Acta de Pública Proclamación suscripta por el Consejo Partidario, Aceptación de candidaturas, Fotocopias de documentos de identidad, Certificaciones de que no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M, Constancias de Libre deuda Municipal, Certificaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia y listado de la carga en SGE.

A fs. 304 y vta. Informa la Actuaria acerca de los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial Nº 834-Q.

Que a fs. 365 se aceptan las renuncias de los precandidatos a segundo concejal suplente de Basail, y segundo concejal suplente del Municipio de Charata, cumplimentando con la ley 2923-Q (PARIDAD DE GÉNERO EN EL RÉGIMEN ELECTORAL). Asimismo a fs. 307/308 adjunta Plataforma Electoral y a fs. 368/373 documentación restante, a los fines de dar cumplimento de lo requerido a fs. 380 dentro del plazo concedido.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 377, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la listas



articuladas, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

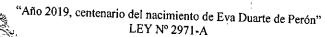
Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q y sus modificatorias, por Decreto N° 1843/19 y su modificatoria Decreto N° 2518/19, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a elegir Gobernador y Vicegobernador, dieciséis (16) Diputados Provinciales, el 13/10/2019 y eventual segunda vuelta del 10/11/2019, si correspondiere, invitando a los Municipios a adherirse, conforme surge de los autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD S/CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DTO. 1843/19 Y MODIF. DTO. 2518/19", Expte. N° 20/19, que se tiene a la vista.

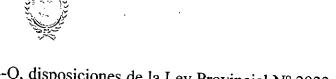
Que, los Municipios de la Provincia convocaron a comicios municipales para elegir Intendentes y Concejales en las mismas fechas, según surge del Expte. Nº 30/19 caratulado "MUNICIPIOS S/ CONVOCATORA A ELECCIONES DEL 13/10/19 y eventual SEG. VUELTA EL 10/11/19 ADHIEREN DTO. 1843/19 MODIF. POR DTO 2518/19"

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts.





 $3^\circ,\,55^\circ$ y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR los candidatos a INTENDENTE Y CONCEJALES Titulares y Suplentes para los Municipios de BASAIL, CORONEL DU GRATY, LA VERDE Y LAS BREÑAS y los candidatos a CONCEJALES Titulares y Suplente para el Municipio de CHARATA, postulados por el "PARTIDO PROYECTO POPULAR", para los Comicios Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que en dos (02) fojas se agrega a la presente.

II.- AUTORIZAR al "PARTIDO PROYECTO POPULAR" el uso del color oportunamente solicitado para la confección de las boletas de sufragio de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 110/19 del registro de este Tribunal.

III.- REGÍSTRESE, notifiquese y publíquese. fun! Dra. GRACIELA RIFFITH BARRETO F. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI Dra. MARÍA LUISA LUCAS ubrogante Juez Subrogante Presidenta L ELECTORAL TRIBUNA · TRIBUNAL ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL a del Chaco Provincia del Chaco Provincia del Chaco RC a Electoral Letrada UNAL ELECTORAL Provincia del Chaco



1/2



CANDIDATOS DE PARTIDO PROYECTO POPULAR -Elecciones Generales Provinciales del 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19

·-··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	BASAIL		
ntendente:	CANTEROS VICTOR HUGO	12.517.764 08/10/1956	
Concejales			
Orden	Nombre		
	TITULARES		
1	GUTIERREZ GUSTAVO MARCELO	25.828.355 29/06/1977	
2	BERNAL SONIA PATRICIA	24.470.936 28/03/1975	
3	STRUCIAT OSCAR ANTONIO	29.019.346 15/12/1981	
	SUPLENTES		
1	MARTINEZ MARIA CELESTE	29.107.417 17/10/1981	
	CHARATA		
Concejales		,	
Orden	Nombre		
	TITULARES	•	
1	MORALES CLAUDIO MARCELO	20.351.826 20/06/1968	
2	ALBORNOZ CARMEN NATALIA DEL VALLE	30.588.538 20/03/1984	
3	PIRIZ ANTONIO HIGINIO	12.020.174 20/09/1956	
4	VITTI MARIA NATALIA	27.587.874 30/12/1979	
5	BANEGAS AMILCAR ALEXIS	32.277.503 03/11/1987	
6	DE ARMAS MARCELA INES	18.633.172 17/10/1977	
7	BERMUDEZ HECTOR RICARDO	26.278.786 30/11/1977	
8	AMANIUK CYNTIA PAOLA	32.277.912 09/12/1991	
9	MOLINA HUGO JORGE	29.443.664 01/10/1982	
	SUPLENTES		
1	GRECHIJNSKI MARISA ELISABET	32.511.096 '29/08/1986	
	CORONEL DU GRATY		
ntendente:	BOTKA ESTEBAN	17.854.194 08/01/1967	
Concejales			
Orden	Nombre	,	
	TITULARES	_	
1	RIVERO HIGINIO OSCAR	21.540.351 01/04/1971	
2	VALLEJOS GISELA CARLA DANIELA	36.968.425 01/04/1994	
3	MELAR CLAUDIO CECILIO	33.501.074 21/03/1988	
4	LEDESMA MILENA ROSALIA	39.307.105 16/04/1996	
5	BABIN LUIS FRANCISCO	12.856.790 27/07/1967	
6	LEDESMA MAGDALENA DEL CARMEN	18.199.370 18/05/1967	
7	AĞUIRRE MIGUEL ANGEL	31.923.795 16/12/1985	
	SUPLENTES		
1	BOTKA VICTORIA BEATRIZ	36.539.886 10/03/1992	
2	BABIN NICOLAS	37.070.326 16/07/1993	
3	DELGADO ROCIO MARISOL	38.767.806 28/12/1994 -	
4	CASTILLO ALCIDES MARCELO	31.923.710 17/09/1985	
. 5	ROBLES NATALIA ANALIA	36.539.794 17/05/1991	
6	RIVERO MARCELO CLAUDIO	32.835.833 25/09/1987	
7	KUI TERESA IRENE	25.209.920 31/01/1997	
<u> </u>	LA VERDE		
		<u> </u>	
tendente:	CES MATIAS EMANUEL	35.496.724 29/07/1991	



CANDIDATOS DE PARTIDO PROYECTO POPULAR -Elecciones Generales Provinciales del 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19

Concejales			
Orden	Nombre		
	TITULARES		
1	DIAZ ANA ELISABETH	24.890.226	07/10/1975
2	GALARZA JORGE DANIEL	20.091.831	02/03/1968
3	AGUIRRE VERONICA SOLEDAD	27.557.873	11/12/1979
	SUPLENTES		
1	OJEDA SERGIO ANDRES	37.974.338	25/11/1993
2	ACOSTA SONIA EVELIN	30.856.814	23/04/1984
3	VARGA CARLOS OSCAR EMILIANO	35.859.508	06/03/1991
	LAS BREÑAS		
Intendente:	GUZMAN NELSON FABIAN	18.37	71.599 22/09/1967
Concejales			
Orden	Nombre		
	TITULARES		
1	GOMEZ JUAN ALFREDO	12.592.484	26/01/1959
2	CUESTA CELIA YOLANDA	18.450.898	29/07/1967
3	CABRERA VICENTE REINALDO	13.049.961	21/12/1958
4	LENCINA MARIA LUISA	23.300.104	29/12/1972
5	PERUCCA MIGUEL ANGEL	10.997.333	15/05/1954
6	GUTIERREZ JULIANA MACARENA	31.063.011	15/06/1984
7	HERRERA HUGO HUMBERTO	22.999.736	08/09/1972
8	ROLDAN CECILIA ALEJANDRA	39.616.194	02/06/1996
9	GUZMAN CRISTIAN PAOLO	35.178.134	21/06/1990
	SUPLENTES		•
1	HERRERA SILVANA LUCIA	42.744.781	23/06/2000
2	LUNA JORGE ARMANDO	30.188.711	30/04/1982
3	RIOS MABEL GRACIELA	14.032.409	08/05/1961
4	CASTAÑO MARIO HIPOLITO	21.661.824	01/06/1971
5	PERUCCA ANTONELLA BELEN	39.312.862	02/03/1996
6	MOLINA MANUEL ALEJANDRO	40.035.356	13/02/1997
7	ROMERO VERONICA LEONOR	25.135.524	30/01/1976
8	ROMERO ADRIAN EMILIO DAVID	33.377.002	14/10/1986
9	MARQUESINI FERNANDEZ EVA MARIANA	38.120.696	23/11/1993
	,		G
		///	11/10
ъ.		// /	Much
Dra. (GRACIELA GRIEFITH BARRETO DE SOI Jugas Subrogante	RGE RAUL LATAZA GANDINI	Dra. MARÍA LUISA LUCAS
	TRIBUNAL ELECTORAL	Juez Subrogante TRIBUNAL ELECTORAL	Presidenta TRIBUNAL ELECTORAL
	Provincia del Chaco	Provincia del Chaco	Provincia del Chaco
	JA DEL CA	\	•
	ON THE CATE OF THE PROPERTY OF) . a o l l X	

M. MARCELA CENTURION YEDRO Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco